

RESOLUCION N°: 320 /04

ASUNTO: Acreditar el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional General Sarmiento, que se dictará en la Provincia de Buenos Aires, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004

Proyecto N° 1.531/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, presentado por la Universidad Nacional General Sarmiento ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

CONSIDERANDO:

I - Viabilidad del dictado

El proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS-Instituto de Ciencias) se dictará sobre la base de un convenio con el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), en la provincia de Buenos Aires. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad Presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en el interés de potenciar la tradición académica de Argentina en ciencias sociales y ofrecer un sistema integrado de posgrado, que incluya doctorado y maestría –destinado a interesados del país y de la región-, que pueda responder a la demanda y la urgencia de elevar la calidad académica de las nuevas generaciones de docentes e investigadores.

Se hacen constar 41 convenios marco suscriptos con universidades e institutos nacionales y extranjeros y organismos públicos, y 8 convenios específicos. El programa de posgrado en Ciencias Sociales es un emprendimiento de la UNGS a partir de un convenio con el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Para el diseño del programa se constituyó una comisión integrada por miembros de ambas instituciones que

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

concretó la propuesta ante el Instituto de Ciencias (Unidad académica responsable) y el Consejo Superior de la UNGS. A partir del convenio firmado entre ambas instituciones se acuerda un compromiso para realizar las siguientes acciones: organización de la carrera, definición del plan de estudios, definición del plantel docente, suministro del apoyo logístico administrativo e infraestructura, e integración del Comité Académico.

En cuanto a política de becas, la UNGS adjudicará becas de posgrado para favorecer la titulación de posgrado de sus graduados e investigadores-docentes, así como de los aspirantes pertenecientes a terceras instituciones. Se contemplan becas referidas al pago del arancel y la cuota mensual, y de formación de posgrado, que podrán ser de tipo parcial o total, de contraprestaciones académicas obligatorias y de dedicación exclusiva, según cada caso y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Las becas de dedicación exclusiva tendrán especificados claramente los resultados a obtener. La selección de los aspirantes a las becas será efectuada por el Comité Académico de cada Posgrado y tendrá en cuenta el grado de interés y compromiso del aspirante, la contribución potencial de la formación que recibirá, tanto en su trayectoria profesional como en las redes en las que se encuentra inserto laboralmente, y sus condiciones socioeconómicas.

El desarrollo de las actividades de los becarios -tanto en lo académico como en las investigaciones- contará con la supervisión del Tutor. En el caso de becarios de terceras instituciones, se procurará que la temática de la tesis se relacione con problemas e inquietudes de investigación de las instituciones de pertenencia, lo que permitirá el desarrollo de redes interinstitucionales a partir de los becarios y otros estudiantes de posgrados a desarrollarse en la UNGS. Las actividades formarán parte de los programas anuales de investigación y servicios a terceros.

La estructura de Gobierno está formada por un Director, un Comité Académico, un Coordinador Académico, un Comité Externo y una Secretaría. El Director será elegido en acuerdo entre ambas instituciones, lo mismo que los miembros del Comité Académico y el personal de apoyo a la gestión del posgrado. Son funciones del Director y

del Comité Académico: a) supervisión del proceso de formación académica, b) propuesta de ajustes y reformulación del plan de estudios, c) selección del cuerpo docente, d) evaluación de los cursos y otras actividades, e) selección de los postulantes, f) selección de los tutores y directores de tesis, g) selección de los jurados, h) distribución de las becas. No se indican las funciones de la coordinadora académica.

La directora es Doctora en Sociología, miembro del IDES y acredita una reconocida trayectoria en materia académica y científica. Posee experiencia en gestión y en formación de recursos humanos. Es investigadora superior del CONICET y tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. Menciona publicaciones en revistas con y sin arbitraje, de capítulos de libros y libros. Ha participado en congresos y reuniones científicas en el país y en el exterior, y se ha desempeñado como docente, jurado, evaluadora y referencista en instituciones académicas del país y del exterior.

La coordinadora académica es Doctora en Antropología y también acredita una reconocida trayectoria docente y científica. Tiene experiencia en formación de recursos humanos y en gestión. Es investigadora independiente del CONICET y ha realizado publicaciones en revistas con y sin arbitraje, ha editado libros y capítulos de libros. Se ha desempeñado como jurado y evaluadora en distintas instituciones académicas del país y del exterior.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional y los antecedentes de la directora permiten afirmar que la carrera es viable.

II – Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el 26 de agosto de 2003, por resolución N° 1002 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento. No se indica la duración total de la carrera en meses. Cuenta con un total de 360 horas presenciales obligatorias (300 teóricas y 60 prácticas), a las que se agregan 80 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

El plan de estudios se estructura a partir de tres ejes que estarán presentes en el proceso de formación:

1. Formación general: contempla dos asignaturas comunes: “Investigación en Ciencias Sociales” y “Cuestiones Teóricas en Ciencias Sociales” en las que se trabajará a partir de una selección de obras representativas correspondientes a las distintas disciplinas y enfoques. Estas asignaturas de duración anual, serán el núcleo común y obligatorio para todos los alumnos del doctorado. Se cursará además un Seminario General en el que los equipos de investigación de ambas instituciones expondrán sus proyectos para facilitar la inclusión de los doctorandos.

2. Especialización temática y disciplinaria: En este campo se abren caminos diferentes para los alumnos, según el tema y disciplina que elijan. Contemplan el dictado de seminarios temáticos o cursos optativos y los seminarios y cursos de carácter metodológico-instrumental que los alumnos necesiten según sus opciones para la tesis.

3. Investigación y Producción de Tesis doctorales: contempla la asistencia a Talleres y Cursos de formación metodológica colectivos y horas de supervisión individual. Se prevé además el desarrollo de Jornadas Intensivas de Discusión de Proyectos Avances y Resultados. Y por último plantea el desarrollo de horas tutoriales.

La organización del plan de estudios del doctorado en Ciencias Sociales contempla una estructura combinada entre una modalidad de cursado intensivo y presencial durante el primer año que se traduce en alta carga horaria y los cursos planificados, y un segundo año de mayor flexibilidad que comporta, sólo asistencia a cursos o encuentros durante algunas semanas intensivas por trimestre.

La modalidad más flexible del segundo año está pensada para favorecer el ingreso al programa de doctorandos del interior del país, o de los países vecinos de la región. De este modo, la participación en el Doctorado requerirá de la estadía permanente en Buenos Aires solamente durante el primer año.

Del examen de los diversos materiales presentados, se concluye que la organización y contenidos de los programas de estudio -tanto de los cursos obligatorios como de aquellos que poseen carácter optativo-, como así también la fundamentación

bibliográfica y su nivel de actualización, y, asimismo, las modalidades de práctica curricular resultan plenamente adecuadas.

Las condiciones de permanencia y graduación son: contar con el 80% de asistencia a los distintos cursos y haber aprobado los trabajos previstos en cada uno de dichos cursos.

La evaluación de las materias obligatorias de Doctorado se realizará a través de la presentación de trabajos escritos o de coloquios. La forma de evaluación de los seminarios y talleres será incluido en los respectivos programas. El Comité Académico podrá considerar y autorizar otras formas de evaluación propuestas por los responsables del dictado de los cursos.

El sistema de posgrado en Ciencias Sociales de UNGS-IDES está orientado a la formación de recursos humanos para la investigación, la formación académica y la docencia. Son sus propósitos la formación de recursos capacitados para la investigación y la producción teórica y académica en el campo de las ciencias sociales.

En suma, existe correspondencia entre el diseño, correlatividades y duración del plan de estudios para lograr los objetivos previstos.

III – Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 28 docentes, todos de vínculo estable: 22 con título máximo de doctor, 2 con título de magister, 3 con título de especialista y 1 con título de grado.

El examen de las fichas de los docentes permite advertir que, en una proporción considerable, poseen un muy buen nivel académico y científico, y comprobada trayectoria y experiencia en docencia e investigación. La mayoría de ellos acreditan óptimos estándares de productividad y resultados en materia de publicaciones especializadas, como así también en la formación de recursos humanos.

Se prevé un seguimiento de asistencias y horarios de docencia y del correcto cumplimiento de las clases, como asimismo una revisión periódica -por parte de la Coordinación del Posgrado- de los contenidos programáticos de las diversas asignaturas y

de su carga de lectura y estudio a fin de lograr un adecuado balance del conjunto. Cada docente contará con una ficha conteniendo una descripción de sus actividades en el marco de este programa y una actualización de las actividades extra curriculares que puedan relacionarse con el presente proyecto.

Los requisitos de admisión de los alumnos consisten en ser egresados de Maestrías del país o del extranjero que hayan cumplido los requisitos para dicha titulación o ser estudiantes destacados de Maestrías en curso en la UNGS, previa evaluación y aceptación del Comité Académico del Doctorado, en consulta con los respectivos Comités de las otras Maestrías de ambas instituciones. El Comité Académico podrá evaluar la solicitud de un aspirante que tenga solo título de grado, considerando méritos equivalentes. Se requerirá también competencia obligatoria para la lectura y comprensión del idioma inglés y/o francés-.

Los postulantes deberán cumplir con las condiciones establecidas en la definición sobre el perfil de los ingresantes. El proceso de admisión incluirá una entrevista personal con los miembros del Comité Académico y una evaluación de antecedentes, el Curriculum Vitae de los postulantes y dos cartas de recomendación. Podrán solicitarse a los mismos la presentación de material escrito o publicaciones que acrediten su nivel académico.

Si bien no se requieren estudios de posgrados previos, los requisitos de permanencia y admisión resultan pertinentes y se adecuan a los estándares vigentes en el país y en el extranjero.

Los espacios físicos destinados a la carrera son 4 aulas con capacidad para 40 personas y un salón de conferencias con capacidad para 150 personas. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La carrera dispone de la Unidad de Biblioteca y Documentación de la Universidad Nacional de General Sarmiento que cuenta con 8000 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 13 suscripciones a publicaciones especializadas en el

tema de la carrera. También dispone de la Biblioteca del IDES con 4300 volúmenes y 300 suscripciones.

IV – Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Son requisitos para la graduación la aprobación de los cursos previstos en el plan de estudios y la elaboración de una tesis doctoral. La Tesis del Doctorado se ajustará a las convenciones y los usos académicos reconocidos, particularmente en su forma de presentación y naturaleza de su contenido, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: 1) Estar estructurada sobre la base de una rigurosa metodología de trabajo científico. 2) Ser una contribución personal original - teórica y/o empírica- al campo del conocimiento científico escogido.

En el nivel de Doctorado, se han diseñado espacios curriculares directamente afectados a la tutoría y la dirección de tesis doctorales. Estos espacios asumen las siguientes modalidades: a) horas de supervisión directa de tesis del director designado, b) seminarios optativos en metodología, c) organización de jornadas de presentación de resultados trimestrales con comentarios de otros directores de tesis doctorales.

Los directores de tesis serán propuestos por los maestrandos y doctorandos, requiriéndose la aprobación del Comité Académico. La elección de los jurados será atribución del Comité Académico.

El plan de estudios prevé una carga de 20 horas para que los doctorandos realicen consultas con su Director. Además se plantea el cursado de seminarios de apoyo a la elaboración de la tesis y la participación en Jornadas de Investigación para la exposición de los avances en sus tesis doctorales según las pautas que elabore el Comité Académico en cada ocasión.

Las modalidades de aprobación de los trabajos de tesis, en relación con el perfil de alumno propuesto y los mecanismos de revisión y supervisión para garantizar los resultados previstos, resultan adecuados.

La presentación informa 21 actividades de investigación realizadas en el ámbito de la carrera. Se debe señalar que los proyectos de investigación previstos o en

ejecución poseen resultan de particular interés y relevancia, y sin duda contribuirán a incrementar los niveles de práctica metodológica y empírica de los doctorandos.

V – Síntesis

Se considera que el presente proyecto reúne condiciones en lo referente a plan de estudios, cuerpo académico y gobierno suficientes para desarrollarse de manera satisfactoria.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional General Sarmiento, que se dictará en la Provincia de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 320 – CONEAU - 04